



C I R C U L A R CSJCHC20-103

Fecha	agosto 3, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Proceso de reconstrucción del expediente con radicado 13-430-31-13-002-2004-00390-00 - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Magangué</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de la comunicación suscrita por la Señora **Yerlenis Martínez Soto**, Escribiente del Juzgado 002 Civil del Circuito de Magangué, mediante el cual solicita la remisión de copia electrónica de actuaciones judiciales relevantes que se encuentren en sus archivos, para la reconstrucción del expediente con radicado 13-430-31-13-002-2004-00390-00 que se encuentra extraviado, del Banco Agrario de Colombia Vs Agropecuaria San Rafael LTDA. - Agrosanar LTDA. Industria Procesadora de Granos - Progranos LTDA. Cooagrimag Ana Cecilia Ureña Betancourt.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de comunicado, favor remitirla única y directamente a la Corporación solicitante, al correo electrónico j02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM